

Santidad

Noviembre de 1893, se convocó al Sr. Alcalde para el voto de la sustancia, el concejal D. Joaquin San Pascual, la cual tendrá lugar en estas salas concejales el día 14 del actual de nueve a diez de su mañana, fijándose los oportunos edictos al público y remitiendo uno de ellos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, para su mayor publicidad.

Se dió cuenta del acuerdo segundo tomado en la sesión del día 29 de Setiembre pasado por la Junta de Sanidad de esta localidad, el que consta al folio 8º del libro de actas de la misma, en el que se propone que por el abyecto sacrificio se adquiere un microscopio para que sea conocida la carne de los cerdos que se sacrifican en este término, por si pudieran padecer la enfermedad entendida por triquinosis y la Corporación acuerda no tomar en consideración lo propuesto por la repetida Junta de Sanidad por creer que en este término no existe la enfermedad de triquinosis por efecto del terreno y además por no ser costumbre el que se craten cerdos forasteros.

Habiendo muy oportuno de que compare en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales presentes, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina Severiano Zapata
Joaquin Pascual Juan Palacios
Joaquin Sag Antonio Conesa
Pedro Lora Joaquín Sanjaque
Secretario

St. presentes.

- D. Manuel Medina
- Severiano Zapata
- Pedro Lora
- Antonio Conesa
- Joaquin Pascual
- Joaquín Palacios

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1890

En la villa de San Javier a once de Octubre de mil ochocientos noventa, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas salas concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Morranes, con objeto de celebrar sesión extraordinaria; abierta esta por el Sr. Presidente y después de aprobarse el acta anterior, manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunión según se consignaba en la misma, es dar cuenta de la comunicación recibida del Gobierno Civil para tratar de las incapacidades de D. José Palacios Pérez y D. Demetrio Benítez Lora, pudiendo en esta sesión oír a los interesados, aquello que crean conveniente a su defensa y poder dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Provincial.

